



Ciudad de la Costa, 21 de octubre de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 382/2021 ACTA N° 34/2021

VISTO: La necesidad de generar un espacio de trabajo permanente en el marco del Plan de Limpieza y Gestión de Residuos de Canelones - Gestión de Residuos Comerciales.

CONSIDERANDO I: La Normativa Nacional y Departamental, el Gobierno de Canelones promueve y apoya la gestión sustentable de residuos comerciales y las buenas prácticas ambientales, que permitan avanzar con más limpieza y más reciclaje.

CONSIDERANDO II: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 34 del 21 de octubre de 2021 se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES, MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA Y CÁMARA COMERCIAL DE CREACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO PERMANENTE EN EL MARCO DEL PLAN DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CANELONES - GESTIÓN DE RESIDUOS COMERCIALES, EN ADJUNTO, EL DÍA 29 DE OCTUBRE A LAS 11:00 HS EN LA CÁMARA COMERCIAL DE PANDO.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN.
CUMPLIDO ARCHÍVESE.




Victoria Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirán
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.- En la Ciudad de, del Departamento de Canelones, el día del mes de del año, entre: **POR UNA PARTE: LA INTENDENCIA DE CANELONES**, inscrita con el R.U.T. Nro. 020071360012, con domicilio en calle Tomás Berreta N° 370 de la Ciudad de Canelones; representada en este acto por, **POR OTRA PARTE el/la Sr./a ALCALDE/SA DEL MUNICIPIO DE.....**, **Y POR OTRA PARTE CENTRO/CAMARA COMERCIAL DE.....** representada por los abajo firmantes;

ACUERDAN: PRIMERO-ANTECEDENTES: a) en el marco del Plan de Limpieza y Gestión de Residuos de Canelones - Gestión de Residuos Comerciales, el Gobierno de Canelones, se plantea como uno de sus objetivos principales, profundizar las estrategias de economía circular mediante acciones de reducción, recuperación y valorización de las distintas fracciones de residuos, considerando los diversos generadores y el uso eficiente de los recursos; b) Marco Normativo: Ordenanza General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Limpieza Pública del Departamento de Canelones; Art. 35 de la Ley N° 9515 (Ley Orgánica Municipal), modificado por el artículo 9 de la Ley N° 19829 (Ley Nacional de Residuos).-----

SEGUNDO: OBJETO: Teniendo como marco la Normativa Nacional y Departamental, el Gobierno de Canelones promueve y apoya la gestión sustentable de residuos comerciales y las buenas prácticas ambientales, que permitan avanzar con más limpieza y más reciclaje. En este sentido, se proponen dos grandes líneas de trabajo: -----

1.- Difusión de la "Guía para la Gestión de Residuos Comerciales de Canelones" Esta guía, presentada en el mes de Junio del presente año por el Gobierno de Canelones, informa y estimula la adopción de estrategias para la reducción de residuos, el reciclaje y valorización de los mismos, y las posibles alternativas de gestión adecuada según los tipos de residuos, siguiendo lo dispuesto por la normativa vigente.-----

2.- Acuerdos de trabajo Gobierno de Canelones – Municipios - Cámaras Comerciales de Canelones. Asimismo, la Intendencia propone generar espacios de articulación en cada municipio, junto con cámaras y asociaciones comerciales, con el fin de analizar y ordenar la gestión de residuos comerciales, cumpliendo con los lineamientos dispuestos por la normativa y promover buenas prácticas de manejo de residuos según los programas definidos a partir de la Ordenanza.-----

TERCERO-COMPROMISO DE LAS PARTES: Por el presente Convenio las partes **ACUERDAN:**-----

1.- Generar un espacio de trabajo permanente con representación de las tres partes (Gobierno Departamental, Municipio, Comercios), con el objetivo de realizar un seguimiento de las líneas de trabajo aquí acordadas.-----

2.- Difundir la Guía para la Gestión de Residuos Comerciales de Canelones, entre comercios socios del Centro/Cámara Comercial y otros comercios instalados en el Municipio.-----

3.- Articular la recepción de información que medianos y grandes generadores, deben presentar ante la Intendencia, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza General de Limpieza Pública y Gestión de Residuos, donde cada comercio de dicha categoría debe declarar la cantidad y tipo de residuos que genera y el modo de gestión de los mismos.-----

4.- Generar sinergias y diversas alternativas logísticas, que faciliten la correcta

gestión de residuos comerciales en cada localidad.-----

5.- Generar un Programa Permanente de Educación Ambiental y Comunicación, que tenga como principal objetivo, lograr una nueva gestión de residuos.-----

CUARTO-PLAZO: El Plazo de este Convenio será desde el día de la fecha, hasta la finalización del presente mandato departamental.-----

QUINTO: En señal de conformidad y previa lectura, se otorga y firma tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----